

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 1490-2021

Ministerio de Educación, Guatemala, 31-05-2021

ASUNTO: LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE IZABAL, JALAPA Y GUATEMALA SUR, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE BOLSAS DE ESTUDIO PARA EL CICLO BÁSICO, EJERCICIO FISCAL 2021.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, en el Artículo 13 indica que; "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del Presupuesto por Resultados que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...". Y el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Artículo 6, literal a) establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...". **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de las Direcciones Departamentales de Educación de Izabal, Jalapa y Guatemala Sur, con la documentación que se detalla a continuación:-----

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
607	318	40-2021	49	119-2021 Coordinación Unidad de Planificación Educativa
	321	031-2021	39	Planificación No. 071-2021
	324	035-2021 DDEGS	52	76/2021/PE

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

1490-2021

B) De acuerdo con la solicitud de modificación presupuestaria y los oficios que conforman los expedientes de reprogramación de productos y subproductos, las Direcciones Departamentales de Educación de Izabal, Jalapa y Guatemala Sur, solicitan débitos y créditos presupuestaria para asignar recursos al Programa de Bolsas de Estudio para el ciclo Básico, para cubrir 3 becas en el municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal; 2 becas en el municipio de San Pedro Pinula y 21 becas en el municipio de Mataquescuintla, ambos del departamento de Jalapa; con recursos financieros que fueron puestos a disposición por la DIDEDUC Guatemala Sur, según requerimiento de la Dirección de Administración Financiera -DAFI- y que corresponden a saldos del Programa de Gratuidad de la Educación que no serán ejecutados. Esta modificación presupuestaria si afecta las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación consolidación número 607 emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- como se detalla a continuación: -----

Unidad Ejecutora	Productos/Subproductos		Metas Físicas Aumentadas a nivel de Unidad Ejecutora
318	009-010	Alumnas y Alumnos del Ciclo Básico beneficiados con bolsas de estudio	3
	009-010-0003	Alumnas y Alumnos del nivel medio, ciclo básico del sector por cooperativa, beneficiados con bolsas de estudio	3
321	009-010	Alumnas y Alumnos del Ciclo Básico beneficiados con bolsas de estudio	23
	009-010-0002	Alumnas y Alumnos del nivel medio, ciclo básico del sector oficial, beneficiados con bolsas de estudio	8
	009-010-0003	Alumnas y Alumnos del nivel medio, ciclo básico del sector por cooperativa, beneficiados con bolsas de estudio	15

Adicionalmente, según las justificaciones expuestas en el expediente presentado por la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, la modificación presupuestaria solicitada, no genera modificación de las metas físicas del producto y subproducto "Estudiantes del ciclo básico atendidos con gratuidad". **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021 y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6, del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019; Acuerdo Ministerial número 1161-2021, ambos del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-367-2021 de fecha 20 de mayo de 2021 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y

subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 607 del Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el Comprobante de Modificación Física CO2F del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 607 del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Publicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Direcciones Departamentales de Educación de Izabal, Jalapa y Guatemala Sur; asimismo, a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

